

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES  
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR  
BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: JAIME FRANCISCO  
MUNITA VALDIVIESO**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO  
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN:**

**PERIODO DEL REPORTE: 2015-2016**

**FECHA DE REPORTE:**

## INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

## I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

## Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

**1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario** a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco solo tiene un tipo de acciones (ordinarias) y propende por dar un trato equitativo a sus accionistas. Se cumple con anterioridad a la expedición del Código.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	29/04/2014
Fechas de Modificación	

**1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto** que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Desde el 2014 existe la oficina de Relación con Inversionistas. En la última modificación al Código de Bueno Gobierno se formalizaron las funciones de esta oficina y la forma canalizar a la administración las inquietudes de los inversionistas.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

## Medida No. 2: Información sobre acciones.

**2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de

acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> En la página web del Banco se encuentra publicada la composición del capital, las acciones y los derechos de éstas.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	

### Medida No. 3: No dilución del capital.

**3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> En el 2015 no se presentó ninguna operación que puede derivar en la dilución de capital. Está en revisión por parte de la Entidad	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

### Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

**4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa**, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO.</b> El Banco cuenta con una página web corporativa con un vínculo de Gobierno Corporativo y relación con inversionistas. En este momento la entidad se encuentra trabajando para tener alguna de esta información en inglés.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas**, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco Se cuenta con un correo electrónico IR@corpbanca.com.co para que los accionistas puedan enviar sus inquietudes. También con la Gerencia de Relación con Inversionistas donde podrán canalizar sus dudas se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales**, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Durante el año 2015 el Banco organizo evento de presentación de resultados dirigido a inversionistas institucionales y realizó visitas
--

durante el segundo semestre con sus principales clientes y tenedores de bonos con el fin de compartir las principales cifras del Banco	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	

**4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.**

4.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Durante el año 2015 el Banco organizo un evento de presentación de resultados dirigido a inversionistas institucionales.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	

**4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).**

4.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Los estatutos prevén la posibilidad de solicitar auditorías especializadas y el Código de Buen Gobierno establece el procedimiento. Así las cosas los estatutos y el Código de Buen regulan integralmente el tema dando cumplimiento a la recomendación del Nuevo Código País. Estos documentos (estatutos y el Código de Buen Gobierno) integran el sistema de Buen Gobierno y son vinculantes para la Entidad.	
--	--







Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 7: Resolución de controversias.**

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Durante el año 2015, la entidad no realizó mayores ajustes a sus estatutos. Se revisará su procedencia con los accionistas el presente año
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS****Medida No. 8: Funciones y Competencia.**

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.**

8.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Está en revisión por parte de la entidad
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.**

**9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> En la Asamblea Ordinaria de marzo 2015 la Asamblea de Accionistas aprobó su Reglamento	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	20/03/2015
Fechas de Modificación	

#### Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

**10.1.** Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> El Banco como entidad vigilada por la Superintendencia Financiera se sujeta a los plazos de convocatoria previstos en la ley comercial.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.2.** Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La convocatoria es publicada en un diario de amplia circulación y en la página web de la entidad.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	29/09/2014
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.3.** Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> En la página Web del Banco se publicó las propuestas de acuerdo para la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 2015.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	20/03/2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando** este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento de la Asamblea de accionistas establece que la escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada si ha sido incluida dentro del orden del día. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país	
<b>NO. Explique:</b>	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	20/03/2015

**10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar**, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La entidad procura dejar dentro del orden del día todos los temas a tratar en la reunión. Se cumple con anterioridad a la expedición de nuevo código país	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos** que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> En el 2015 sólo se presentó la modificación de un artículo. Está en revisión por parte de la Entidad.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los**

**accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.**

10.7 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Durante el año 2015, la entidad no realizó mayores ajustes a sus estatutos. Se revisará su procedencia con los accionistas el presente año	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.8.** Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Durante el año 2015, la entidad no realizó mayores ajustes a sus estatutos. Se revisará su procedencia con los accionistas el presente año	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.9.** En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Durante el año 2015, la entidad no realizó mayores ajustes a sus estatutos. Se revisará su procedencia con los accionistas el presente año	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.10.** En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Durante el año 2015, la entidad no realizó mayores ajustes a sus estatutos. Se revisará su procedencia con los accionistas el presente año	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.11.** La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> En la página Web se dejan a disposición de los accionistas los documentos para la Asamblea Ordinaria. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país	
<b>NO. Explique:</b>	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones** que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Durante el año 2015, la entidad no realizó mayores ajustes a sus estatutos. Se revisará su procedencia con los accionistas el presente año	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse** si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Por estar directamente relacionada con la medida 10.12 que no se cumple.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.14.** Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Por estar directamente relacionada con la medida 10.12 que no se cumple.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

#### Medida No. 11: Regulación de la representación.

**11.1.** Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> En la página Web del Banco se publican las reglas para Asamblea en cuanto a voto sin establecer restricciones de poderes diferentes a las legales. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	29/09/2014
<b>Fechas de Modificación</b>	

**11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto**, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.



11.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> En la página Web del Banco se publicó un modelo de poder para la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 2015</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	20/03/2015
Fechas de Modificación	

**Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.**

**12.1.** Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la **sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b> La entidad informa a los miembros de Junta Directiva la fecha de la Asamblea Ordinaria e invita a éstos a participar en ella. Sin embargo no está establecida como una exigencia para los miembros de Junta Directiva dentro del Reglamento.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**II. JUNTA DIRECTIVA**

**Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.**

**13.1.** Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Está en proceso de revisión por la entidad.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**13.2.** Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Teniendo en cuenta que está directamente relacionada con la medida 13.1.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.**

**14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno** que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva cuenta con un Reglamento. Su última modificación fue aprobada en diciembre de 2015. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país	
<b>NO. Explique:</b>	









NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

**17.2.** A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Durante el 2015 la Junta Directiva estuvo conformada por 4 miembros independientes. Se cumple con anterioridad a la expedición de nuevo Código País	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

### Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

**18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto** y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
NO. Explique: Durante el año 2015, la entidad no realizó mayores ajustes a sus estatutos. Se revisará su procedencia con los accionistas el presente año	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.2.** La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás**

**miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> La normativa interna no señala de manera expresa una diferenciación en este sentido.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Durante el año 2015, la entidad no realizó mayores ajustes a sus estatutos. Se revisará su procedencia con los accionistas el presente año	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario,** entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento de Junta Directiva establece las funciones del Secretario.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	15/12/2015



Fechas de Modificación	
------------------------	--

**18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

18.5 Implementa la Medida                      SI                       NO                       N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco cuenta con una Comité de Remuneraciones, cuyas funciones son las establecidas en el Acuerdo de Accionistas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

**18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.**

18.6 Implementa la Medida                      SI                       NO                       N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Dentro de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva se encuentra el Comité de Riesgos. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	15/12/2015

**18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.**

18.7 Implementa la Medida                      SI                       NO                       N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco cuenta con un Comité de Gobierno Corporativo. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>



presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> La conformación actual de los Comités fue definida desde el año 2014 previo a la divulgación del Código País, su nombramiento obedeció a condiciones objetivas de experiencia e idoneidad pero no siempre están presididos por un miembro independiente.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.**

18.11 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento de la Junta Directiva establece la posibilidad de los Comités de la Junta Directiva de obtener apoyo de la alta gerencia o de un asesor externo.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	15/12/2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.**

18.12 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva toma en consideración los perfiles de los miembros para la integración de Comités. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo Código País
--



**18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión** mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Estas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento del Comité de Auditoría. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	29/09/2014
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos** contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva toma en consideración los perfiles de los miembros para la integración de Comités.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	29/09/2014
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
--------------------------------

El Reglamento del Comité establece que este órgano responderá a la Asamblea las cuestiones que ella plantee en los accionistas en materia de su competencia.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	

**18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.**

18.18 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Reglamento del Comité de Auditoría contiene en su mayoría las funciones señaladas en la recomendación 18.18.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).**

18.19 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco cuenta con una Comité de Remuneraciones, cuyas funciones son las establecidas en el Acuerdo de Accionistas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**18.20.** Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> El Banco cuenta con un Comité de Remuneraciones, cuyas funciones son las establecidas en el Acuerdo de Accionistas.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.21.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> El Banco cuenta con una Comité de Remuneraciones, cuyas funciones son las establecidas en el Acuerdo de Accionistas.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.22.** El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> El Banco cuenta con un Comité de Remuneraciones, cuyas funciones son las establecidas en el Acuerdo de Accionistas.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.23.** El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Los objetivos mencionados en la recomendación son los principales del Comité de Riesgos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

**18.24.** A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b> En proceso de implementación por parte de la entidad</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.25.** Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b> En proceso de implementación por parte de la entidad</p>







**19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.**

19.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Se presentó a la Junta Directiva el calendario para las reuniones 2016	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	30/12/2014
Fechas de Modificación	

**19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.**

19.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento de Junta Directiva establece este término. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.**

19.6 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Presidente con el apoyo de la Secretaria General del Banco se encargan de que los miembros de la Junta Directiva reciban los documentos para cada una de las reuniones. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.	
<b>NO. Explique:</b>	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva** y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En revisión por parte de la entidad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En revisión por parte de la entidad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares,** así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> Actualmente la Junta Directiva realiza la autoevaluación de su trabajo. No se realiza la evaluación por pares.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.**

19.9 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> Actualmente la Junta Directiva realiza la autoevaluación de su trabajo. No se realiza la evaluación por pares.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

**20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

20.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento contiene los deberes de la Junta Directiva incluyendo los sugeridos en el Nuevo Código País.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

**20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.**

20.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento contiene los deberes de la Junta Directiva incluyendo los sugeridos en el Nuevo Código País.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

**20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.**

20.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento contiene los derechos que establece la recomendación 20.3</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	15/12/2015

**Medida No. 21: Conflictos de Interés.**

**21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.**

21.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> En el Código de Conducta existe un capítulo sobre manejo de conflicto de interés en el cargo de miembro de Junta Directiva. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>



NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2015
Fechas de Modificación	

**21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante** entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Esta información no es recogida dentro de la información que se publica en la página Web	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).

21.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Se cumple parcialmente la NIIC 24 ya que Colombia se alineó a la política establecida por nuestra casa matriz en Chile	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.**

**22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas**, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,



22.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La entidad cuenta con un política de relacionados que regula los diferentes aspectos de las operaciones realizadas con éstos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b> La entidad cuenta con un política de relacionados que regula los diferentes aspectos de las operaciones realizadas con éstos, sin embargo, no aborda todos los aspectos de que trata esta recomendación.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b> La entidad cuenta con un política de relacionados sin embargo, por exigencia de IFC la Junta Directiva debe revisar que las operaciones se realicen en términos de mercado</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>





en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El costo total de la retribución de la Junta Directiva (monto fijo asignado por asistencia a cada reunión) se incluye en el Informe de Grupo Empresarial aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas, los cuales además son publicados en la página Web.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

#### Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

**24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).**

24.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Tanto la alta gerencia como la Junta Directiva tienen definidas sus funciones y actúan de manera independiente. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.**

24.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Las principales funciones de la Junta Directiva se encuentran enmarcadas dentro de la estrategia, supervisión, gobierno y control. Se</p>
---



**24.5. La Junta Directiva**, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> El Banco cuenta con un Comité de Remuneraciones, cuyas funciones son las establecidas en el Acuerdo de Accionistas.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia**, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> El Banco cuenta con un Comité de Remuneraciones, cuyas funciones son las establecidas en el Acuerdo de Accionistas.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> La Junta Directiva no ha aprobado un límite máximo
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

--

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**III. ARQUITECTURA DE CONTROL**

**Medida No. 25: Ambiente de Control.**

**25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control** dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Gestión de Riesgos está enmarcada dentro de los diferentes SARs del Banco (SARL, SARM, SARC y SARO), previa aprobación de la Junta Directiva, alienadas con la estrategia y el modelo de negocio del Banco. Su implementación y divulgación al front, middle y Back, se gestiona desde las diferentes Gerencias de Riesgos especializadas. Adicional el Banco cuenta con un área especializada para la gestión e implementación del SOX. Los esquemas de control basados en lo anterior contemplan procesos de autocontrol en las diferentes áreas que tienen un impacto en procesos críticos que están relacionados con posibles impactos en materialidad contable.</p> <p>Para llevar el correcto desarrollo de la Gestión Integral de Riesgos, el Banco cuenta con una Vicepresidencia de Riesgo sobre la cual dependen: gerencias de riesgos especializadas en Crédito, Financiero y Operacional y Seguridad. En cada una de ellas está claramente definido su estructura, funciones, gobierno corporativo y procesos.</p> <p>La gestión de riesgos es uno de los ejes principales dentro de la administración del Banco, esta gestión está alineada con la estrategia y modelo de negocio, donde se define en primer lugar el apetito de riesgo de la entidad proporcionando un límite alrededor de la cantidad de riesgo que la organización está dispuesta a aceptar. Adicional se adopta el principio de precaución para identificar oportunamente posibles eventos internos y externos que puedan impactar la generación de valor del negocio y adoptar las respectivas medidas de prevención, mitigación y planes de acción. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.</p>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	29/09/2014
<b>Fechas de Modificación</b>	

**25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.**

25.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> A partir de la fusión se definió para el Banco y sus filiales una estructura matricial que atiende los riesgos de sus filiales desde la Vicepresidencia de Riesgos del Banco. Para esto, el Grupo tiene definidos claramente los cargos que soportan a la filial, las actividades, políticas, gobierno, entre otros, en cada uno de los diferentes riesgos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**Medida No. 26: Gestión de Riesgos.**

**26.1. En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.**

26.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> En los documentos que rigen a cada uno de los riesgos se encuentran definidas los objetivos de la gestión de riesgos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**26.2. La sociedad cuenta con un mapa de riesgos entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.**

26.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Desde la Gerencia de Riesgo Operacional y Seguridad se cuenta con un área especializada para el diseño, manejo y control</p>
--





NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**26.5.** En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.</p>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**26.6.** La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La Junta Directiva, delega en otras autoridades, a través de un esquema de atribuciones claramente definido aprobada por la Junta y registrado en los diferentes sistemas de administración de riesgo. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país</p>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado** de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Los Sistema de administración de riesgos SARs cumplen con los criterios y lineamientos requeridos por nuestra casa matriz, así mismo las políticas establecidas dan cobertura al Banco y sus filiales.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Para llevar el correcto desarrollo de la Gestión Integral de Riesgos, el Banco cuenta con una Vicepresidencia de Riesgo sobre la cual dependen: gerencias de riesgos especializadas en Crédito, Financiero y Operacional y Seguridad, que da cobertura al Banco y sus filiales. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**Medida No. 27: Actividades de Control.**

**27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno**, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Banco cuenta desde la Gerencia de Riesgo Operacional y Seguridad, que hace parte de la Vicepresidencia de Riesgos, con un área especializada para la gestión e implementación del SOX para el Banco, siendo la Junta Directiva la responsable de aprobar y revisar el marco de gestión de control interno. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno**, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva es la última responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno, sin embargo, delega en el Comité de Auditoría la revisión periódica de un adecuado de Sistema de Control Interno. Para lo anterior, mensualmente el Comité de Auditoría realiza un informe a la Junta Directiva sobre los temas revisados en la reunión del mes anterior. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol**, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Uno de los principios de control interno está basado en que todo personal de la organización es responsable de gestionar y controlar los riesgos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**Medida No. 28: Información y comunicación.**

**28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos**, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La filosofía y políticas de riesgos son informadas a las diferentes unidades de la entidad</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El Banco cuenta con diferentes comités en los cuales se hace supervisión de los niveles de riesgos de la organización, donde participa la Alta Dirección, estos comités de frecuencia mensual como el CAPA, CRO y el Comité trimestral de Seguimiento de Cartera contemplan señales de alerta y monitoreo, entre otros aspectos, que permiten evidenciar las principales desviaciones a las pérdidas toleradas. En estos comités se llevan los planes de acción y contingencia según riesgo identificado. Esta identificación de riesgos genera resultados en ajustes de política y mejoramiento continuo de procesos. Así</p>
---





Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> De manera general el Reglamento de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría está alineado a la recomendación 29.3 .Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	01/09/2015

**29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional** respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento de la Auditoría Interna establece la independencia del auditor frente a la Alta Gerencia y establece su reporte directo al Comité. Se cumple con anterioridad a la expedición del nuevo código país.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva**, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A





NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	29/09/2014
Fechas de Modificación	

**29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal,** aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la designación del Revisor Fiscal se tienen en cuenta los lineamientos de nuestra casa matriz y éste es elegido por la Asamblea de Accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las condiciones mencionadas en esta recomendación no se encuentran expresamente mencionadas en el contrato
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> En revisión su implementación por parte de la sociedad.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.11.** En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> En revisión su implementación	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.12.** En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> En los Estados Financieros se refleja los gastos asociados a Revisoría Fiscal sin embargo, dicha entidad no reporta al Banco la proporción de éstos frente a su total de ingresos. Está en revisión por parte de la entidad.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	



**Medida No. 31: Estados Financieros.**

**31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.**

31.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> En el Reglamento del Comité de Auditoría, dentro de las funciones de éste órgano se establece que en caso que el dictamen del Revisor Fiscal contenga <i>salvedades</i> u opiniones desfavorables deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance a la Junta Directiva, el cual se dará a conocer a los accionistas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

**31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es **adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.**

31.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> En el Código de Buen Gobierno se incorporó esta recomendación.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	15/12/2015
Fechas de Modificación	

**31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas**, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Dentro de los informes y Estados Financieros</p>
--



Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	

**32.3.** La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> <a href="https://www.bancocorpbanca.com.co/portal/secciones/BSCH/HOME/HERRAMIENTAS/PERSONAS/RELACION-INVERSIONISTAS/seccion_HTML.jsp">https://www.bancocorpbanca.com.co/portal/secciones/BSCH/HOME/HERRAMIENTAS/PERSONAS/RELACION-INVERSIONISTAS/seccion_HTML.jsp</a>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	

**32.4. Los soportes** para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> SI. Indique brevemente: Disponible en el link: <a href="https://www.bancocorpbanca.com.co/portal/secciones/BSCH/HOME/HERRAMIENTAS/PERSONAS/RELACION-INVERSIONISTAS/seccion_HTML.jsp">https://www.bancocorpbanca.com.co/portal/secciones/BSCH/HOME/HERRAMIENTAS/PERSONAS/RELACION-INVERSIONISTAS/seccion_HTML.jsp</a>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	

**32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad,** anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>





El Informe de Gobierno Corporativo incluye en su mayoría las recomendaciones establecidas en El Nuevo Código País.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31/12/2015
Fechas de Modificación	

**33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo** de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Informe de Gobierno Corporativo incluye en su mayoría las recomendaciones establecidas en El Nuevo Código País.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30/12/2015
Fechas de Modificación	